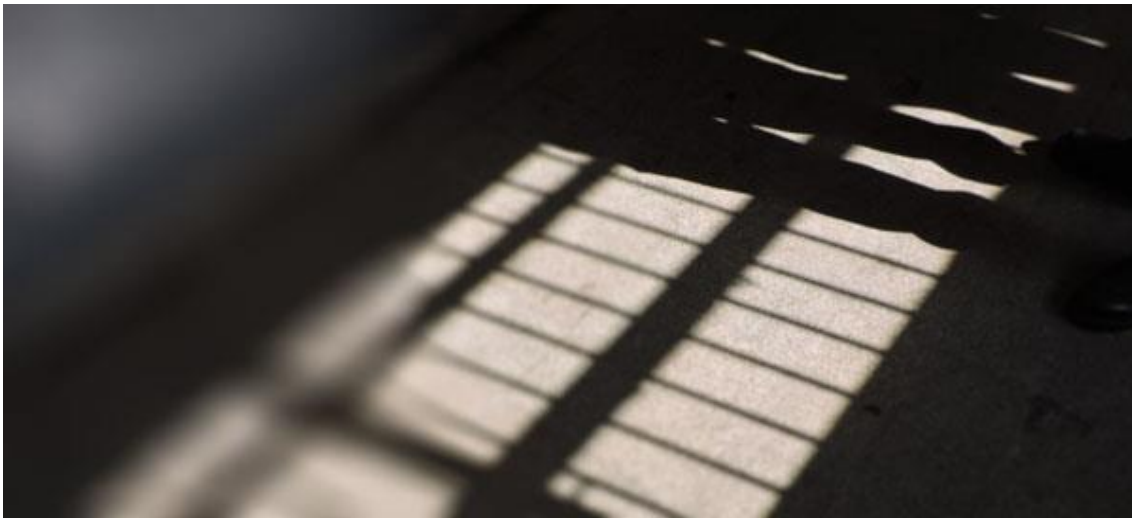




Derechos Humanos.

Recomendación al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

El Procurador Penitenciario recomendó a la Presidenta del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se reglamente los procedimientos de utilización de la fuerza por parte de los guardias de seguridad de los establecimientos de régimen cerrado para adolescentes.



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2017. En el documento se hizo hincapié en la necesidad de avanzar en una profunda reforma de la formación del personal de seguridad, transparentando su accionar y capacitándose en derechos humanos. Adoptar medidas apropiadas para que se lleven a cabo investigaciones eficaces e imparciales en casos de presuntas torturas y malos tratos. Finalmente asegurar que todos los denunciantes o testigos de actos de tortura o malos tratos sean protegidos de la intimidación y de cualquier consecuencia desfavorable a raíz de su denuncia o testimonio.

La medida es consecuencia de los hechos ocurridos en el Centro de Régimen Cerrado Luis Agote en el Sector Sarmiento, entre la noche del 11 de octubre y la madrugada del 12 de octubre. Durante aquella madrugada la guardia ingreso al sector

mencionado por la fuerza ocasionando agresiones físicas y verbales en los adolescentes.

Considerando que el consejo es responsable de los centros de régimen cerrado hace apenas un año y unos meses, entendemos que tiene una gran oportunidad de establecer reglamentaciones respetuosas de los estándares de derechos humanos, en procura del pleno respeto de los derechos de los adolescentes infractores.

[Límk a la noticia en la web oficial](#)